



QUILLOTA, 09 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5752 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. **Memo N° 365/2014 de 03 de septiembre de 2014**, recepcionado en esta unidad el 8 de septiembre de 2014, de Director Unidad Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de **\$117.850.-** (ciento diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos), para pago de Honorarios notariales, -derechos de Inscripción e Impuesto a la transferencia del mini tractor, vehículo adquirido para las faenas de limpieza y mantención preventivo de pasto artificial del Estadio Municipal Lucio Fariña de Quillota;
3. Autorización firmada por Director Administración y Finanzas estampada al pie de página de documentos antes señalado;
4. Póliza de Fianza N° 226878 con vigencia desde el 01/11/1992 del afianzado RICARDO VEAS PIZARRO, cédula de identidad N° [REDACTED]
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE suma a rendir** por el monto de **\$117.850.-** (ciento diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos), a **don RICARDO VEAS PIZARRO**, cédula de identidad N° [REDACTED] **funcionario** de Planta, escalafón Directivos, grado 5°E.M., para regularizar pagos de Honorarios notariales, derechos de Inscripción e Impuesto a la transferencia del mini tractor, vehículo adquirido para las faenas de limpieza y mantención preventiva del pasto artificial del Estadio Municipal Lucio Fariña de Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal
 2. Control
 3. Finanzas
 4. Presupuesto
 5. Interesada
 6. Archivo de RR.HH.
- LMG/DMB/CMT/dvg.-